

Dr. Reynaldo Pared Pérez  
Presidente de la Cámara del Senado  
Palacio del Congreso Nacional  
Sus Manos

Distinguido Presidente del Senado:

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, Literal d), del Numeral 2, y de las disposiciones del Artículo 93, Literal k), del Numeral 1, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, el Convenio de Financiación del Fondo Fiduciario, firmado por la República Dominicana, el 13 de septiembre de 2011, y por la Facilidad Financiera de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (Fondo Fiduciario), el 29 de junio de 2011, actuando a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de once millones cuatrocientos treinta mil euros (€\$11,430,000.00), para ser utilizados como financiamiento adicional para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Rural en el Centro y el Este, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura.

En ese sentido, a continuación le presentamos los principales términos y condiciones financieros incluidos en el precitado Convenio de Financiación del Fondo Fiduciario:

- La tasa de interés será el tipo de interés de referencia del Fondo aplicable a los préstamos del Fondo Fiduciario, que es la tasa de interés EURIBOR más el diferencial variable aplicado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para sus préstamos en euro.
- La República Dominicana deberá amortizar el crédito en un plazo de dieciocho (18) años, incluyendo un período de gracia de tres (3) años a partir de la fecha en que el Fondo Fiduciario haya determinado que se han cumplido todas las condiciones generales previstas para el retiro de los fondos.

En vista de lo expuesto, remito al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el referido Convenio de Financiación, que será utilizado para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Rural en el Centro y el Este.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Leonel Fernández*